

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires,  de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la reparación y posterior servicio de mantenimiento -que incluye el cambio de las piezas necesarias por su uso correcto- del equipo de control de acceso de personal CP2000, instalado en el edificio sede de la Subsecretaría de Administración, hasta el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LOGITEX S.A." es la fabricante de los citados equipos y posee la exclusividad de su venta, distribución y provisión de repuestos (confr. fs. 14), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "LOGITEK S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 18/21, 24, 28 y 31.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (A 1.410.122,40)- a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI